

Reglamento “Copilotaje con Carlos Sainz”

1. Elegibilidad

Los Términos y Condiciones siguientes se destinan a regular las bases del sorteo **"COPILOTAJE CON CARLOS SAINZ"** por medio del cual Plenergy Grupo S.L., junto con Plenergy Canarias (en adelante PLENERGY), se sorteará entre todos los clientes que descarguen la aplicación —o ya la tengan descargada— y realicen un repostaje en cualquiera de nuestras estaciones de servicio entre el 6 de abril y el 19 de abril, un copilotaje con Carlos Sainz en un circuito cercano a Madrid.

El concurso está abierto a personas con residencia legal en España, mayores de 18 años, en el momento de su participación, excluidos trabajadores internos a fin de garantizar la transparencia, la igualdad de oportunidades y la imparcialidad del proceso de selección. Se estará a lo dispuesto en todas las leyes y normativa aplicable de carácter nacional, autonómico y local. El Reglamento será nulo cuando existan prohibiciones que le afecten. La participación constituye la aceptación plena e incondicional del participante del presente Reglamento, siendo las decisiones del Sponsor, en todos los aspectos relativos al Sorteo, definitivas y vinculantes. La obtención de un premio depende del cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el presente documento.

La información que proporcione sólo se utilizará para el envío, por cualquier medio, de comunicaciones sobre promociones, concursos, sorteos, campañas publicitarias o similares que se organicen por PLENERGY, así como la realización de encuestas o similares que permitan efectuar estudios de mercado en relación con los servicios de PLENERGY.

2. Sponsor

Plenergy Grupo S.L., con domicilio social en C/ Torrelaguna, 64 2ª Planta – 28043 (MADRID), CIF: B-93275394.

Plenergy Canarias, S.L. con domicilio social en Avenida de la Asunción, 12, Local Santa Cruz de Tenerife 38003, Santa Cruz de Tenerife, CIF: B88641162.

3. Calendario

La promoción comienza el 6 de abril de 2026 a las 00:00.h horas Horario Centroeuropeo (en adelante, "CET") y finaliza el 19 de abril de 2026 a las 23:59 horas CET. El ordenador del Sponsor será el cronómetro oficial.

Las bases legales se cerrarán el día 5 de abril a las 23:59 horas, por lo que la base de datos utilizada para dicho sorteo se cerrará el 19 de abril y se enviará al notario correspondiente para la realización del sorteo. Se anunciarán los cuatro ganadores el día 22 de abril.

La Organización se reserva el derecho a modificar las fechas de la Promoción para facilitar una mayor participación en la misma. La presente mecánica de la promoción podrá ser variada en cualquier momento en función del éxito de la misma en términos de participación efectiva, sin otra obligación para los organizadores que la publicación de la nueva mecánica por similares medios a los empleados para la difusión de la misma.

4. Cómo Participar

Las personas que deseen participar deberán descargar la aplicación de Plenergy, o disponer ya de ella instalada, y realizar un repostaje en una estación de servicio adherida a la promoción.

Cada ticket de compra entrará en el sorteo, siempre y cuando el cliente acepte el pop up que le aparecerá en la aplicación de Plenergy y reposte en una de las estaciones de servicio Plenergy.

Esta participación es gratuita y los únicos requisitos son: ser mayor de edad, descargar la aplicación de Plenergy, realizar uno o más repostajes durante el plazo que dura la promoción y no ser trabajador de ninguna de las empresas organizadoras. Los datos facilitados deberán ser ciertos y corresponder a una persona física real, que deberá confirmar su identidad y mayoría de edad, en caso de ganar algún premio.

PLENERGY se reserva el derecho a dar de baja o descalificar a usuarios que incumplan las reglas de la promoción (por ejemplo; perfiles falsos o uso fraudulento del sistema), así como a los participantes que estén de alguna forma utilizando medios distintos a los permitidos por el Reglamento, tales como:

1. La participación en el Juego con datos falsos, inexactos o incompletos.

Asimismo, se reserva el derecho de realizar acciones civiles y penales contra los que participen de forma fraudulenta en la promoción.

Todas las dudas sobre la interpretación del Reglamento y omisiones relativas al concurso serán analizados y decididos por PLENERGY.

PLENERGY se reserva el derecho de modificar los Términos y Condiciones anteriormente indicados sin necesidad de la advertencia anticipada, mediante la publicación de nuevos Términos y Condiciones en la misma forma que han sido publicados los presentes, hasta el 5 de abril de 2026 a las 23:59 horas.

5. Mecánica del Juego

Para participar, el usuario tendrá que:

1. Descargar la aplicación de Plenergy —o si ya la tienen descargada— con su correspondiente usuario.
2. Repostar cualquier importe en alguna gasolinera Plenergy.
3. Dar su consentimiento para participar en el sorteo a través del pop up que se mostrará en la aplicación de Plenergy, donde, además, podrá consultar las bases legales.

6. Premios

El premio del sorteo será un copilotaje con Carlos Sainz en un circuito cercano a Madrid.

7. Mecánica de asignación de los premios.

Se determinarán cuatro ganadores el 22 de abril de 2026, seleccionándose cinco reservas en el sorteo.

El ganador será informado a través del correo electrónico facilitado o en caso de tener registrado su número de teléfono, a través del mismo. Se compartirán también en redes sociales los ganadores en la cuenta oficial de Instagram de Plenergy (@plenergy)

Las reservas (un total de cinco personas) sustituirán al ganador en el caso de identificación incompleta, incorrecta, renuncia, no localización o no cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases.

8. Obligaciones fiscales

El premio obtenido tendrá para el ganador la condición de ganancia patrimonial, que se integrará -no en la base imponible del ahorro- sino en la base imponible general, tributando al tipo marginal del Impuesto que le resulte de aplicación al ganador.

Por lo que respecta al tipo de retención aplicable, será del 19%, pero sólo en aquellos supuestos en los que el valor de mercado del premio exceda de los 300 euros (artículo 75 del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo). En los demás supuestos, no existirá obligación de retener o ingresar a cuenta del IRPF.

Por lo que se refiere al cálculo de la retención o ingreso a cuenta:

- Si el premio se entrega en especie, el valor de mercado del premio vendrá dado por el coste para PLENERGY incrementado en un 20%. Si este valor de mercado calculado supera los 300 euros, como ocurre en este sorteo, PLENERGY efectuará un ingreso a cuenta en la Agencia Tributaria por un importe equivalente al 19% del valor de mercado, y

el premiado deberá imputar en su IRPF, como ganancia patrimonial, el valor de mercado del premio incrementado en el ingreso a cuenta del 19% efectuado por PLENERGY (como sucede en el supuesto de los rendimientos del trabajo en especie con retención no repercutida al trabajador).

9. Datos Capturados

PLENERGY garantiza la confidencialidad de los datos de carácter personal facilitados por los consumidores y su tratamiento de acuerdo con la legislación sobre protección de datos de carácter personal y la presente cláusula de Protección de Datos. El tratamiento de sus datos tiene como finalidad entre otras poder gestionar la entrega del premio. Asimismo se informa que mediante la suscripción a la promoción el participante autoriza de forma expresa que los datos aportados se incorporen a un fichero cuyo titular es PLENERGY cuya finalidad es el envío por cualquier medio de comunicación sobre las promociones, concursos, sorteos, campañas publicitarias o similares que organicen en relación a PLENERGY, así como la realización de encuestas o similares que permitan efectuar investigaciones de consumidor en relación con PLENERGY. Para dar cumplimiento a lo establecido en la legislación vigente, el consumidor queda informado y presta su consentimiento a la incorporación de sus datos a un fichero titularidad de Plenergy Grupo S.L., con domicilio social en C/ Torrelaguna, 64 2ª Planta – 28043 Madrid, CIF: B- 93275394. Plenergy Canarias, S.L.U con domicilio social en Avenida de la Asunción, 12, Local Santa Cruz de Tenerife 38003, Santa Cruz de Tenerife, CIF: B88641162.

El consumidor queda, igualmente, informado sobre el *derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento.* comunicándolo por escrito a: Plenergy Grupo S.L. o Plenergy Canarias, S.L.U. mediante el envío de un correo electrónico a la dirección protecciondedatos@plenergy.es, donde se indicará el nombre y apellidos, usuario e email con el que se dio de alta, y adjuntando en ambos casos fotocopia del DNI del usuario.

10. Obligatoriedad de las condiciones

La simple participación implica la aceptación de estas condiciones de la promoción en su totalidad, por lo que la manifestación de la no aceptación de éstas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de la misma, quedará PLENERGY liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante. Asimismo, la participación en la presente promoción supone la aceptación de la totalidad de las condiciones incluida la aplicación de la normativa fiscal que resulte de obligatoria aplicación, así como la sumisión expresa a las decisiones interpretativas que de las mismas realice PLENERGY.

PLENERGY se reserva la posibilidad de cambiar o modificar, o cancelación de la presente Promoción por causa justa. PLENERGY no será responsable si por causas ajenas o de fuerza mayor, la promoción no pudiera llevarse a cabo en alguno de sus términos especificados anteriormente, sin otra obligación para los organizadores, que la publicación de la nueva mecánica por similares medios a los empleados para la difusión inicial del mismo.